



RESOLUCION No. 0206-AD-81

Lima, 16 de ABRIL de 1981

Visto, el expediente de registro N° 992 presentado por don Eustaquio Beraún Huaqui, sobre pago del 50% de Adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don EUSTAQUIO BERAUN HUAQUI, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTICINCO SOLES ORO (S/.214,695), equivalente al pago del 50% de su adelanto indemnizatorio y a cuenta de sus beneficios sociales, calculados al 03 de Marzo del presente año, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED

UP/MCL.  
IÑA.  
dqp.



ADELANTO INDEMNIZATORIO  
 TRABAJADOR OBRERO  
 Sr. EUSTAQUIO BERAUN HUAQUI.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 ( I N R E D )

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : EUSTAQUIO BERAUN HUAQUI  
 CARGO : Trabajador de Servicios I  
 DEPENDENCIA : Unidad de Mantenimiento - OCIE  
 FECHA DE INGRESO : 13 de Junio de 1967  
 FECHA INDEMNIZATORIA : 03 de Marzo de 1981  
 TIEMPO DE SERVICIOS : 13 años 8 meses 18 días  
 MOTIVO : Adelanto 50% Beneficios Sociales  
 JORNAL : Diario S/. 957.-  
 Bonificación 1,094.-  
 Aguinaldo 55.-  
 Total: S/. 2,106.-

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 13.6.67 al  
 03.03.81 aon :  
 13 años, 8 meses y 18 días  
 S/. 2,106 x 30 = S/. 63,180 (anual)  
 14 años x 63,180 S/. 884,520.-  
 50% Adelanto indemnizatorio S/. 442,260.-  
 Menos :  
 a) Adelanto indemnizatorio concedi-  
 do por Res.Jef.Nº 195-AD-77 37,662.-  
 b) Adelanto indemnizatorio concedi-  
 do por Res.Jef.Nº 0200-AD-80 189,903.-  
 Total del 50% Adelanto indemnizatorio 214,695.-  
 Menos :  
 2% Impuesto a la remuneración 4,294.-

LIQUIDO A RECIBIR: S/. 210,401.- 442,260.-

SALDO ACTUAL : S/. 442,260.-

UP.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
( I N R E D )

ASUNTO: 50% adelanto indemnizatorio: EUSTA  
QUITO BERAUN HUAQUI.

586  
15 ABR. 1981

INFORME N° 088-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

- 1.- Don Eustaquio Beraún Huaqui, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley.

El recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado otorgado por la Asociación Pro-Vivienda "Santa Elizabeth", documento con el cual acredita que es socio de la referida Asociación y posee un Lote de terreno en la Mz. F, Lote 13 de la Primeta Etapa con un área de 163 mts. ubicado en Canto Grande del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, terreno en el cual va a construir su casa habitación. Asimismo acompaña un presupuesto por el orden de S/. 225,000.00, que incluye materiales y mano de obra para la indicada construcción.

Según se desprende de la Liquidación practicada por la Unidad de Personal, al recurrente le corresponde recibir por el indicado concepto la suma de S/, 214,695.00.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente otorgar al recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley para casa-habitación, que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal asciende a la suma de S/.214,695.00, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 15 de abril de 1981

OAJ/81  
TVM/emv  
Exp. 992



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



586  
15 ABR. 1981

INFORME N° 064 -OCA-81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 074-UP-81  
Asunto : Adelanto indemnizatorio 50% Sr. E. Beraún Huaquí.  
Fecha : Lima, 13 de Abril de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el abono a favor de don Eustaquio Beraún Huaquí, del 50% de sus beneficios sociales, como adelanto indemnizatorio calculados al 3.3.81.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 074-UP-81  
: Proy. de Res.  
: Expd. 992 (669-OCA)

cc : U. Personal.



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

586  
15 ABR. 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

( I N R E D )

INFORME N° 074-UP-81



A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Adelanto Indemnizatorio 50%  
Sr. EUSTAQUIO BERAUN HUAQUI.

REFERENCIA : Expediente N° 992

FECHA : Lima, 18 de Marzo de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede al trabajador EUSTAQUIO BERAUN HUAQUI, el pago del 50% de adelanto - indemnizatorio, calculado al 03 de Marzo de 1981.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad considera procedente conceder lo solicitado por el indicado servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.



Atentamente,

*Mario Castro Lozada*  
MARIO CASTRO LOZADA  
Especialista en Personal I  
Unidad de Personal

UP.  
IÑA.  
dqp.